	ACTA DE CUMPLIMIENTO / PARCIAL / FINAL / SUPERVISION	**Código AG-F-GC-06**
	Fecha de emisión 3-10-2016	versión: 03
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA	
INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	PSP-126-2026	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN EXPERIENCIA PARA LA OPERACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PUNTO VIVE DIGITAL, ORIENTADO A PROMOVER LA EDUCACIÓN VIRTUAL Y EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.	
FECHA SUSCRIPCIÓN :	30 de enero de 2026	
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	30/01/2026 - 2026000140	
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	N/A	
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	N/A	
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP	N/A	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 21.700.000,00	
ADICIÓN No. 01	0	
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICIÓN	N.A.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ADICIÓN EN EL SECOP	N.A.	
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR ADICIÓN	N.A.	
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIF	N.A.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.700.000,00	
FORMA DE PAGO	SIETE (07) pagos mensuales vencidos cada uno por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.100.000.00).	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES	
FECHA INICIO	1 de febrero de 2026	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE I	N.A.	
FECHA TERMINACIÓN:	30 de agosto de 2026	
PRORROGA No. 01	N.A.	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PRORROG	N.A.	
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR	N.A.	

FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIF	N.A.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	N/A
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA DE S	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NA
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	N.A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
AMPLIACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA POR SUSPENSIÓN Y REINICIO	N.A.
FECHA APROBACIÓN DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTÍAS POR PRORROGA	N.A.
CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA	N.A.
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	MICHAEL FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ
NIT.	N.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MICHAEL FERNANDO HERRERA RODRIGUEZ
C.C.	1.003.746.720 DE GACHETA

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO	PARCIAL	X	FINAL	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los	10 dias del mes de marzo de 2026

Nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	01 de Febrero a 28 de Febrero del 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o ítems de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Relación precisa de la ejecución conforme a las actividades contratadas y desarrollados durante el periodo objeto del informe.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 01: Apoyar en el fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura tecnología del municipio.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó mantenimiento correctivo a varios equipos portátiles HP ProBook 450 G1 del Punto Vive Digital, efectuando corrección de fallas de conectividad, reinstalación y actualización de controladores de red y audio, ajuste físico de teclado y verificación general del sistema, dejando los equipos en condiciones óptimas de operación.

De igual manera, se efectuó revisión general de los equipos de cómputo del Punto Vive Digital, con el fin de verificar su estado y prevenir posibles fallas que afecten el servicio a los usuarios.

Asimismo, se realizó mantenimiento correctivo al equipo Lenovo ThinkCentre M725s de la Biblioteca Municipal Anita Díaz, mediante el reemplazo de disco duro por una unidad de estado sólido (SSD), instalación del sistema operativo y verificación de funcionamiento, mejorando significativamente el rendimiento del equipo.

Finalmente, se evidenció el mantenimiento técnico a impresoras institucionales, incluyendo la impresora Epson L6270 del área de Desarrollo Social y la Epson M200 de la Biblioteca Anita Díaz, realizando limpieza de cabezales, purga del sistema de tinta, recarga de insumos y verificación de funcionamiento, dejando los equipos operativos para el servicio institucional.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 02: Apoyar el funcionamiento del punto vive digital del municipio.

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas en el Punto Vive Digital, se verificó la ejecución de labores orientadas al mantenimiento, organización y adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos y espacios destinados a la prestación del servicio.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la realización de limpieza general y organización del área principal del Punto Vive Digital, mejorando las condiciones del espacio para la atención de los usuarios. Asimismo, se efectuó la limpieza externa de los equipos portátiles, consolas de videojuegos PlayStation 4 y sus controles, así como del video beam OPTOMA, con el fin de preservar su estado y optimizar su funcionamiento.

De igual manera, se realizó la limpieza y organización de la bodega o cuarto técnico, además de la organización de los equipos tecnológicos disponibles, contribuyendo a una mejor administración de los recursos tecnológicos del punto.

Finalmente, se verificó la operatividad del equipo de impresión institucional ubicado en la Biblioteca Anita Díaz, garantizando la continuidad del servicio posterior al mantenimiento técnico realizado.

De acuerdo con lo evidenciado, las actividades contribuyen al adecuado funcionamiento de los equipos, la organización de los espacios tecnológicos y la continuidad en la prestación del servicio a la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 03: Apoyar en la atención Técnica a los usuarios del Vive Digital

AVANCES

En el marco del seguimiento a las actividades desarrolladas en el Punto Vive Digital y la Biblioteca Municipal Anita Díaz, se verificó la prestación de apoyo técnico a usuarios y el acompañamiento en el uso de equipos tecnológicos y audiovisuales destinados a actividades académicas e institucionales.

Durante el periodo evaluado, el contratista brindó asistencia técnica a los usuarios del Punto Vive Digital, orientándolos en el uso de equipos de cómputo y herramientas ofimáticas, facilitando el acceso y aprovechamiento de los recursos tecnológicos disponibles.

De igual manera, se evidenció la revisión y solución de inconvenientes en el videobeam SONY instalado en el salón rojo de la Biblioteca Municipal Anita Díaz, identificando una falla en el cable de conexión que afectaba la proyección, la cual fue atendida para restablecer su funcionamiento.

Asimismo, el contratista prestó acompañamiento técnico a docentes y usuarios durante el desarrollo de actividades académicas y capacitaciones, así como apoyo en el uso de equipos audiovisuales para actividades institucionales.

Finalmente, se realizó la configuración de impresoras en red en equipos de la Biblioteca Municipal Anita Díaz y el apoyo en la instalación y verificación del funcionamiento de un videobeam en la sala de juntas del edificio municipal, garantizando su disponibilidad para reuniones y actividades institucionales.

De acuerdo con lo evidenciado, las actividades desarrolladas contribuyen al adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos y al fortalecimiento de los servicios de apoyo tecnológico a la comunidad y a la administración municipal.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. 04: Levantar listado de asistentes al punto Vive Digital.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó el control de ingreso de usuarios mediante planillas de asistencia, garantizando el registro ordenado de las personas que hacen uso de los servicios del Punto Vive Digital. Asimismo, se evidenció la organización y conservación de dichos registros, los cuales constituyen soporte para los informes de gestión y para el adecuado funcionamiento operativo del punto.

De igual manera, se verificó el seguimiento al uso adecuado de los equipos por parte de los usuarios registrados, contribuyendo al cuidado de los recursos tecnológicos disponibles.

Finalmente, se evidenció la implementación de un formulario digital para el registro de usuarios, mediante el cual se realizó la migración de información contenida en planillas físicas y la generación de un tablero de control con estadísticas de uso automatizadas, permitiendo identificar servicios más demandados, tiempos de atención y frecuencia de uso del Punto Vive Digital.

De acuerdo con lo observado en el ejercicio de supervisión, las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de los procesos de control, registro y análisis de la información relacionada con la prestación del servicio tecnológico a la comunidad.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 05: Apoyar en el mantenimiento de la red del punto vive digital.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, el contratista realizó diagnóstico y corrección de fallas de red en equipos que presentaban inconvenientes para conectarse a internet, implementando procesos de restablecimiento de configuración de red, incluyendo ajustes en parámetros de IP y DNS en varios equipos del Punto Vive Digital.

De igual manera, se evidenció la intervención técnica en equipos portátiles HP ProBook 450 G1 (placas 933 y 929), en los cuales se efectuó verificación física del módulo inalámbrico y ajustes de configuración para restablecer la conectividad WiFi, logrando su correcto funcionamiento.

Asimismo, se verificó el funcionamiento adecuado de la red para la atención de los usuarios, garantizando la disponibilidad del servicio de internet en el punto. Finalmente, se realizó la actualización de drivers y ejecución de comandos de optimización en algunos equipos portátiles ubicados en el salón del Punto Vive Digital, contribuyendo a mejorar su rendimiento y estabilidad.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 06: Garantizar el buen funcionamiento de la red tecnológica del municipio instalada en el edificio de la Biblioteca Pública Anita Díaz.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, el contratista brindó apoyo técnico en las salas de la biblioteca para el uso de equipos de cómputo y videobeam, así como acompañamiento en la instalación y verificación de equipos audiovisuales utilizados en capacitaciones y jornadas académicas.

De igual manera, se evidenció la puesta en funcionamiento de la red institucional en equipos de cómputo de la biblioteca, verificando su conectividad y operatividad general para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Asimismo, se realizó mantenimiento a la impresora Epson M200 de la Biblioteca Municipal Anita Díaz, corrigiendo problemas de impresión y asegurando su correcto funcionamiento. También se efectuó la adecuación de videobeam en el salón rojo para una capacitación dirigida por la Personería a funcionarios, garantizando las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad.

Finalmente, se brindó soporte técnico a equipos de impresión del área de Desarrollo Social y a los equipos tecnológicos de la biblioteca, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los servicios administrativos e institucionales del municipio.

De acuerdo con lo evidenciado en el proceso de supervisión, las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y al adecuado desarrollo de actividades institucio

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 07: Garantizar el acceso de todos los habitantes del municipio de Gachetá a los servicios del punto vive digital.

AVANCES

Durante el periodo evaluado, el contratista facilitó el acceso de la comunidad a los servicios del Punto Vive Digital, mediante el préstamo y acompañamiento en el uso de equipos de cómputo, tanto portátiles como de mesa, destinados a habitantes y estudiantes del municipio para el desarrollo de actividades académicas y personales dentro de las instalaciones.

De igual manera, se evidenció la implementación de control y seguimiento al uso adecuado de los equipos tecnológicos, así como la orientación básica a los usuarios sobre el uso responsable de las herramientas tecnológicas, contribuyendo al cuidado y buen manejo de los recursos del punto.

Asimismo, se verificó la disponibilidad del espacio del salón del Punto Vive Digital para el desarrollo de reuniones y actividades institucionales, entre ellas jornadas de organización para el proceso de escrutinio por parte de la Registraduría y capacitaciones dirigidas por la Personería a funcionarios de la Alcaldía.

De acuerdo con lo evidenciado en el proceso de supervisión, las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento del acceso comunitario a las tecnologías de la información y al adecuado aprovechamiento de los espacios y recursos tecnológicos del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 08: Las demás obligaciones que constituyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato
AVANCES
Durante el periodo evaluado, el contratista apoyo las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Punto Vive Digital, atendiendo oportunamente las labores operativas requeridas para la prestación del servicio. De igual manera, se evidenció la atención de requerimientos técnicos imprevistos relacionados con equipos de cómputo y conectividad, realizando las acciones necesarias para restablecer su funcionamiento y evitar interrupciones en la atención a los usuarios. Finalmente, se constató la contribución del contratista a la mejora continua del servicio prestado a la comunidad, mediante el acompañamiento permanente, la solución de situaciones técnicas y el apoyo en la operación general del Punto Vive Digital. De acuerdo con lo observado en el ejercicio de supervisión, las actividades desarrolladas contribuyen al fortalecimiento del servicio tecnológico y a la adecuada atención de los usuarios del Punto Vive Digital del municipio.

Informe de gestión y avances del Contratista No.		1	de	7
Factura o documento Equivalente No.	1	10 de marzo de 2026	VALOR:	$ 3.100.000,00
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9500562646	Fecha/pago	27 de febrero de 2026
(Solo para compraventa y suministro) Ingreso Almacén	NUMERO	N.A	Fecha	N.A

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNÉTICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTÍAS, HACER RELACIÓN DE LAS PÓLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 21.700.000,00	
PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		$ 0,00
VALOR PRESENTE PAGO		$ 3.100.000,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 18.600.000,00
SUMAS IGUALES	$ 21.700.000,00	$ 21.700.000,00

RELACIÓN DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA	VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 1		
PAGO No. 2		
PAGO No. 3		
PAGO No. 4		
PAGO No. 5		
PAGO No. 6		
PAGO No. 7		
TOTAL		$ 0,00

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	META: 150-MANTENER EL SERVICIO DE VIVE DIGITAL Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN DIGITAL	FUENTE: 260401-ONCE DOC. SGP OTROS SECTORES	**VALOR**: $3.100.000

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
10	3	2026



FIRMA DEL SUPERVISOR
CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL